



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

10538

Resolución del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo por la que se aprueban el adjudicatario provisional y la lista provisional de méritos en el concurso para la adjudicación de la oficina de farmacia de Eivissa

Hechos

1. Una vez finalizada la valoración de los méritos alegados por los solicitantes en la convocatoria para participar en el concurso para la adjudicación de una nueva oficina de farmacia en la zona farmacéutica de Eivissa, en el perímetro formado por el Distrito 3 Sección 1a y el Distrito 4 Secciones 6a, 7a, 12a, 14a, 15a, 16a, 17a, 18a, 20a y 21ª, del término municipal de Eivissa, convocado por la Resolución del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de 13 de febrero de 2024 (BOIB núm. 24, de 17 de febrero).

2. De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración sobre la puntuación provisional de los méritos y sobre la adjudicación provisional de la oficina de farmacia, según el orden de preferencias designado por los concursantes, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el adjudicatario provisional de la oficina de farmacia de Eivissa según el orden de preferencias designado por los concursantes y la lista provisional de méritos, que figuran en los Anexos 1 y 2 de esta Resolución.

2. Conceder a los aspirantes en el concurso mencionado un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, para que puedan presentar las reclamaciones o las alegaciones que consideren oportunas a esta lista provisional de méritos y de adjudicación provisional.

3. Informar que, una vez transcurrido el plazo de alegaciones y haberse aprobado la lista definitiva, el concursante que resulte adjudicatario definitivo de una oficina de farmacia se entenderá que renuncia automáticamente a su participación en los procedimientos para la adjudicación de otras oficinas de farmacia convocados simultáneamente, ya sea en la misma Resolución o en otra. Esta regla, según las bases de la convocatoria, también será aplicable, incluso, en los casos de renuncia o de decaimiento de la adjudicación. En consecuencia, los adjudicatarios definitivos solo figurarán en la lista definitiva de la oficina de farmacia para la cual han resultado adjudicatarios.

Palma, en fecha de la firma electrónica (22 de septiembre de 2025)

El director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo

Juan Simonet Borrás



ANEXO 1
Adjudicatario provisional

Apellidos	Nombre	Puntuación	OP (*)
Juan Torres	Catalina	31,67	1

ANEXO 2
Lista provisional de méritos

Apellidos	Nombre	Puntuación	OP (*)
Rubiales Prado	Eduardo	34,33	3
Pons Servera	Cristóbal	31,73	13
De La Cueva Torregosa	Ignacio	31,66	1
Álvarez Ortiz de Zuñiga	María Jesús	27,91	1
Marcos García	Macario	27,18	9
Tames Alonso	María José	26,36	1
Barceló Melià	Francisca Ana	25,82	18
Manzano Ausin	Isidro	24,65	1
Lago Leonardo	Rafael	24,43	17
Sebastià Casado	Vicente	22,61	17
Marí Marí	Bartolomé	21,60	1

(*) Este número corresponde a la posición que ocupa esta oficina de farmacia en el orden de preferencia del concursante

